



DECRETO A. EXENTO N° 597

COLBUN, MARZO 18 DE 2022

VISTOS :

Estos antecedentes, lo establecido en el D.F.L. N°1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso del Servicios Público a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N°244/21.12.81, que creó el Departamento de Salud Municipal de Colbún, Decreto Alcaldicio Exento N° 3148 de fecha 31.12.2021, que aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos, del Departamento de Salud para el año 2021, Ordinario N° 101 de fecha 11.03.2022 del Sr. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Colbún, el cual comunica acuerdo tomado por el H. Concejo Municipal, en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, realizada el día 17.03.22, por acuerdo N° 226, sobre aprobación de Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, Decreto Alcaldicio Exento N°1467 de fecha 30.06.2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a don Aníbal Urtubia Rodríguez, Administrador Municipal de Colbún y las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébase la siguiente Modificación al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Colbún.-

DE GASTOS DISMINUIR			DENOMINACION	MONTO EN M\$
SUBT	ITEM	ASIGN		
21	02		Personal a Contrata	43.596
26	01		Devoluciones	11.448
			TOTAL	55.044

A GASTOS AUMENTAR			DENOMINACION	MONTO EN M\$
SUBT	ITEM	ASIGN		
26	02		Compensación por daños a terceros	43.596
29	03		Vehículos	5.448
29	04		Mobiliario y Otros	4.000
29	05		Máquinas y Equipos	2.000
			TOTAL	55.044

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



ANIBAL URTUBIA RODRÍGUEZ
Administrador Municipal

PPMO/AUR/LPT/RMD/rmd.-
DISTRIBUCION

- Oficina de Partes, I. Municipalidad de Colbún.-
- Contabilidad Depto. Salud
- Archivo Depto. Salud Municipal de Colbún.-